



Salta, 17 de noviembre de 2014

EXP-EXA: 8520/2014

RESCD-EXA: 801/2014

VISTO: las actuaciones mediante las cuales el Lic. Gonzalo Maximiliano LÓPEZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de Inscripción y cuotas de arancelamiento para realizar la Maestría en Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la ayuda económica solicitada por el Lic. Gonzalo Maximiliano LÓPEZ, a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que, Comisión de Docencia e Investigación, aconseja desde el punto de vista académico, otorgar la ayuda económica solicitada por el Lic. Gonzalo Maximiliano LÓPEZ, a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que, con fecha 05 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, aprobó los Despachos de Comisión de Hacienda y de Docencia e Investigación, el que rola a fs. 07 (vta).

Que, es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS N° 554/11.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su Sesión Ordinaria del 05 de noviembre de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. 554/11, Ayuda Económica al Lic. Gonzalo Maximiliano LÓPEZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos de Inscripción y cuotas de arancelamiento para realizar la Maestría en Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

///-1...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449

República Argentina

...2-III

RESCD-EXA: 801/2014

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, por la suma asignada.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese: al Lic. Gonzalo Maximiliano LÓPEZ, Dirección General de Administración Económica de la Facultad de Ciencias Exactas, Dirección Administrativa Económica y Financiera. Oportunamente, archívese.

ORL

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa